

Artículo 2.- Designar a la señorita Rosalía Haydeé Álvarez Estrada en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID ALFREDO TUESTA CÁRDENAS
Ministro de Economía y Finanzas

1633541-2

Designan Asesor II - Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 132-2018-EF/10

Lima, 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al cargo de Asesor II, Categoría F-5 - Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, resulta necesario efectuar la designación de la persona que asumirá el cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Designar al señor José Berley Arista Arbildo, en el cargo de Asesor II, Categoría F-5 - Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID ALFREDO TUESTA CÁRDENAS
Ministro de Economía y Finanzas

1633622-1

EDUCACION

Designan Asesora II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 150-2018-MINEDU

Lima, 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 544-2017-MINEDU se designó a la Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario aceptar la referida renuncia y designar a la funcionaria que ejercerá el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, la renuncia formulada por la señora ALLYSON CECILIA JARAMILLO ORTIZ al cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora ROSIO MILAGRO FLORES GUZMAN en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

1633614-2

Aprueban la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación y renovación del personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2018”

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 047-2018-MINEDU

Lima, 2 de abril de 2018

VISTOS, el Expediente N° 0012701-2018, los Informes Técnicos N° 012-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED y N° 031-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED de la Dirección General de Gestión Descentralizada, el Informe N° 028-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED de la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada, dependiente de la citada Dirección General y el Informe N° 229-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, establece que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el numeral 26.1 del artículo 26 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 1 600 000 000,00 (MIL SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo señalado en el literal k), referido al fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local; asimismo, el numeral 26.6 del mismo artículo establece que los recursos a los que se refiere el presente artículo no deben destinarse a fines distintos de aquellos para los cuales fueron asignados, bajo responsabilidad, debiendo ejecutarse conforme a las condiciones o disposiciones que para tal efecto establece el Ministerio de Educación y a la normatividad de la materia;

Que, el “Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú”, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, establece como Objetivo Estratégico N° 4: Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y que es financiada con equidad;

Que, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, define como Objetivo Estratégico Sectorial 5: "Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales"; lo cual implica, entre otros, incrementar la capacidad de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, a través del Oficio N° 104-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED, la Dirección General de Gestión Descentralizada remite al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional los Informes Técnicos N° 012-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED y N° 031-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED elaborados por dicha Dirección General y el Informe N° 028-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED elaborado por la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada; con los cuales se sustenta la necesidad de aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación y renovación del personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2018";

Que, la referida norma técnica tiene como finalidad orientar a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito nacional sobre el proceso de Contratación Administrativa de Servicios, para el fortalecimiento de su gestión administrativa e institucional;

Que, mediante el Informe N° 193-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto, opina favorablemente, indicando que la citada norma técnica se alinea a los objetivos estratégicos del Sector Educación y que se han previsto los recursos para financiar las acciones contempladas en dicha norma;

Con el visado de la Dirección General de Gestión Descentralizada, de la Secretaría de Planificación Estratégica y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación y renovación del personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2018", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HENRY A. HARMAN GUERRA
Viceministro de Gestión Institucional

1633614-1

Modifican Anexos de la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2018"

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 079-2018-MINEDU

Lima, 4 de abril de 2018

VISTOS, el Expediente N° 0064748-2018, el Informe N° 046-2018/MINEDU/ VMGP/DIGEBR-PELA de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 247-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, hasta por el monto de S/ 467 000 000,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES Y 00/100 SOLES), en el marco del numeral 80.2 del artículo 80 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los gobiernos regionales, las que se determinan mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a propuesta de este último; asimismo, el numeral 27.3 del mismo artículo establece que el Ministerio de Educación emite las condiciones o disposiciones complementarias que se deberán cumplir para la transferencia y ejecución de los referidos recursos, en el marco de la normatividad de la materia;

Que, en ese marco, mediante Resolución de Secretaría General N° 055-2018-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2018", la cual tiene por objeto, orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de contratación administrativa de servicios; brindar los perfiles y características de los puestos que serán contratados en dicho proceso; y coadyuvar a garantizar que la selección del personal que prestará servicios bajo dicho régimen, se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades;

Que, a través del Oficio N° 550-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 046-2018/MINEDU/VMGP/DIGEBR-PELA, a través del cual se sustenta la necesidad de modificar algunos perfiles de puestos señalados en el Anexo N° 01 de la precitada Norma Técnica, en lo referido a la formación académica de los puestos señalados en los Anexos N° 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.21 y 1.22, y a la experiencia específica de los puestos señalados en los Anexos N° 1.14, 1.20 y 1.22; ello con la finalidad de efectuar precisiones que coadyuven a evitar confusiones en las instancias a cargo de desarrollar el proceso de contratación administrativa de servicios y que les permitan contar con perfiles cuya experiencia requerida se encuentre acorde a las necesidades reales de los puestos;

Que, de acuerdo con el sub numeral 3.5 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU, el Ministro de Educación delega en la Secretaría General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2018, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de competencia del despacho ministerial, que regulan la racionalización del gasto y el manejo adecuado de los recursos asignados; así como, los que regulan aspectos de infraestructura, materiales